

Podemos Verdes Valianza Verde







PROGRAMA ELECTORAL 2023

Valentía para transformar Castilla-La Mancha



PRESENTACIÓN

Castilla-La Mancha ha sufrido una legislatura en la que se ha continuado el programa de recortes y privatizaciones del Partido Popular, tras la época de avances de la legislatura anterior en la que Unidas Podemos fue fundamental para revertir atrasos y generar cambios sociales y democráticos. Los servicios públicos: la sanidad, educación, vivienda, servicios sociales; la gente que trabaja para hacerlos realidad, y las personas que somos cuidadas por ellos somos las grandes perjudicadas tras las legislaturas de mayorías absolutas de Cospedal y Page.

Desde la confluencia Unidas Podemos Castilla-La Mancha construimos la unidad desde la complementariedad con un proyecto común progresista hacia avances sociales, ecologistas y feministas con un marco de defensa regionalista integrado en un proyecto de transformación de izquierdas de España. Frente a la deliberada apariencia de indefinición ideológica de los proyectos neoliberales de la región, nosotras planteamos las cosas claras a la gente con un horizonte claro de región progresista que trabajamos y peleamos desde las instituciones con coherencia y valentía.



Por ello que desde Unidas Podemos se apuesta firmemente por una Castilla-La Mancha en la que los servicios públicos y las políticas ambientales son la base para la ciudadanía. La región debe avanzar derechos con mejor y más sanidad pública, educación pública, vivienda pública y cuidados públicos, de calidad, universales, gratuitos y de gestión directa para que las necesidades básicas de toda la gente estén cubiertas. Todo esto siempre debe estar amparado en una democracia participativa que cuente con todas las personas.

Unidas Podemos Castilla-La Mancha entiende que el presente y el futuro de la región debe construirse desde una perspectiva ecologista que cuide el agua y el clima, así como resolviendo las necesidades de la juventud con su participación protagonista. Una Castilla-La Mancha igualitaria necesita también el avance en los derechos de las mujeres y solo con una fuerza feminista como la nuestra será posible.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
ÍNDICE	3
1. SERVICIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CASTILLA-LA MANCHA	4
1.1. Castilla-La Mancha educadora	5
1.2. Castilla-La Mancha sanitaria	7
1.3. Castilla-La Mancha con vivienda	9
1.4. Castilla-La Mancha cuidadora	13
1.5. Castilla-La Mancha digna	15
1.6. Castilla-La Mancha justa	16
1.7. Castilla-La Mancha con empleo	17
2. CASTILLA-LA MANCHA ECOLÓGICA	18
2.1. Castilla-La Mancha conectada	20
2.2. Castilla-La Mancha ecologista	21
3. CULTURA EN CASTILLA-LA MANCHA	24
4. CASTILLA-LA MANCHA JOVEN	24
4. CASTILLA-LA MANCHA COOPERADORA	28
5. CASTILLA-LA MANCHA FEMINISTA	29
6. CASTILLA-LA MANCHA DIVERSA	30
7. CASTILLA-LA MANCHA INCLUSIVA	
8. CASTILLA-LA MANCHA SOLIDARIA	
9. RETORNO A CASTILLA-LA MANCHA.	
10. CACTULA LA MANCHA DEMOCDÁTICA	25



1. SERVICIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CASTILLA-LA MANCHA

El estado del Bienestar que debe imperar en Castilla-La Mancha debe poner el foco en unos servicios públicos de calidad que garanticen y amplíen los derechos sociales. Las políticas sociales son la base de cualquier sociedad progresista y es por esto que Unidas Podemos Castilla-La Mancha propone para sus servicios públicos.

Las políticas públicas son imprescindibles para conseguir que, en situaciones de crisis como las que hemos estado viviendo, ninguna persona se quede atrás. Castilla-La Mancha, bajo el gobierno de Unidas Podemos reducirá la tasa de pobreza y aumentará la inclusión de todos los colectivos.

- 1. Blindaje de los servicios de titularidad y gestión pública con la necesaria revisión de las privatizaciones y externalizaciones ya llevadas a cabo en los mismos, apostando siempre por una gestión directa. Al mismo tiempo, se ampliarán y fortalecerán los pliegos de condiciones y su control en los casos de subcontratación, especialmente donde existan servicios de comedor, limpieza y cuidados a la ciudadanía. Incorporación en dichos servicios de un objetivo hacia el pleno suministro ecológico y/o local antes de finalizar la legislatura.
- 2. Apuesta por **empresas públicas en sectores estratégicos** que sean capaces de proporcionar bienes y servicios esenciales a la ciudadanía.
- 3. Gestión democrática y participativa de los bienes comunes por parte de los sectores sociales implicados en los mismos.
- **4.** Incremento sustancial de la capacitación, formación y coordinación de los Servicios Sociales y entidades que luchan por la inclusión, contra la pobreza y la desigualdad.
- 5. **Mejora** significativa en las condiciones laborales, salariales y de interinidad de las y los profesionales de la Administración Pública.
- 6. Incrementar sustancialmente la capacitación, formación y coordinación de los Servicios Sociales y entidades que luchan contra la pobreza, la inclusión y la desigualdad.
- 7. Creación de Comisiones de Seguimiento formadas por los Servicios Sociales locales, las entidades vinculadas a la atención de las personas, que realizarán un seguimiento individualizado de la efectividad de las medidas que se tomen con las personas atendidas. Se podrán sustituir en las localidades por una Comisión Comarcal.
- 8. Creación de una Comisión Provincial en la que participarán las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, de Vivienda y las entidades vinculadas de ámbito provincial, y los Sindicatos con el objetivo de revisar los informes de las Comisiones de Seguimiento y aportar desde una visión integral su apoyo.
- 9. Reforzar el diálogo y alianzas de las instituciones con las organizaciones de la sociedad civil.



1.1. Castilla-La Mancha educadora

La educación pública de gestión directa, gratuita, universal y de calidad desde el nacimiento hasta el doctorado. Algo similar a lo ocurrido con la sanidad ha pasado también en la educación: por un lado, el deterioro sistémico de los niveles de recursos humanos y materiales en la red pública de gestión directa y, al mismo tiempo, la apuesta por ir incrementando la cuota de mercado de la privada y la privada concertada en primaria y en secundaria. Al mismo tiempo nos encontramos con una red de escuelas infantiles de 0 a 3 años que todavía no permite una cobertura universal, gratuita y de calidad.

Por último, las tasas de matrícula universitaria sitúan en dificultades económicas a aquellas personas pertenecientes a familias con rentas más bajas. La educación, desde el nacimiento hasta el doctorado, es algo importantísimo para la igualdad de oportunidades y para la formación de ciudadanas y ciudadanos con madurez democrática y, por eso, trabajamos para establecer una educación pública de gestión directa, universal y de calidad.

- 10. Matrículas universitarias de grado y máster gratuitas para las personas residentes en Castilla-La Mancha que acudan a la universidad en el territorio castellanomanchego. Queremos invertir en nuestros jóvenes, queremos que nadie tenga porqué irse de su tierra ni dejar de estudiar por razón económica.
 - a. Exención del pago de créditos al alumnado empadronado en Castilla-La Mancha que se matricule en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).
 - b. Convenio con la universidad de Alcalá de Henares para que el alumnado empadronado en Castilla-La Mancha que curse sus estudios en el Campus de Guadalajara disfrute de las mismas ventajas que el que estudie en el resto de provincias castellanomanchegas.
- 11. Aumento del presupuesto en educación pública, así como de los recursos humanos, para alcanzar una financiación sobre el PIB y una ratio de profesionales equiparables con la media europea.
- **12. Bajada de las ratios en las aulas** hasta llegar a las ratios idóneas según los profesionales de la educación y la pedagogía.
- 13. Mejora significativa en las condiciones laborales, salariales y de interinidad de las y los profesionales de la educación pública dado el importantísimo trabajo que realizan para la sociedad.
 - **a.** Reducción horaria retribuida hasta las 18 horas lectivas, incluyendo una reducción específica para los mayores de 55 años.
 - b. Modificación en la contratación del personal ATE, TEILSE y cocina que serán indefinidos con 35h en 12 meses.
 - c. Aumento significativo de las partidas dedicadas al mantenimiento y mejora de los edificios e instalaciones de los centros educativos. Poniendo especial énfasis en la eficiencia y autosuficiencia energética.



- d. Recuperación de la contratación continua, incluyendo los veranos, evitando despidos masivos del personal docente interino durante el periodo estival.
- 14. Apuesta por el mantenimiento de las escuelas rurales allí donde sea posible y establecimiento de un transporte escolar gratuito y adecuado en aquellos núcleos de población en los que sea necesario que el estudiantado se desplace.
- 15. Moratoria de nuevos conciertos educativos, cobertura de las nuevas necesidades con la apertura de vías en la red de gestión pública directa, prohibición completa del copago ilegal en la educación concertada mediante el abono de cuotas "complementarias" y eliminación de la financiación para colegios concertados que segreguen por sexo.
- 16. Revertir las externalizaciones de los servicios de comedor escolar, recuperándolos para lo público y estableciendo en toda la red el criterio de compra de proximidad de alimentos locales.
- 17. Reversión de las externalizaciones en las **residencias universitarias públicas** de Castilla-La Mancha gestionándose de forma directa por la Administración Pública.
- 18. Aumento de plazas gratuitas y de calidad en la red pública de gestión directa de educación infantil de 0 a 3 años. Estableciendo convenios con las pymes y cooperativas existentes en el sector para proporcionar plazas gratuitas con el mismo nivel de calidad que las de la red pública de gestión directa y establecimiento de una pasarela voluntaria para aquellas pymes y cooperativas que se quieran integrar en la red pública. Moratoria indefinida y no renovación de los convenios con grandes empresas en este ámbito.
- 19. Gratuidad de textos escolares y de materiales de apoyo.
- 20. Recuperación de la red de formación del profesorado que fomente el aprendizaje en herramientas básicas de los equipos docentes como el bienestar emocional.
- 21. Simplificación de la carga burocrática que recae sobre el profesorado
- 22. Incremento de la contratación de personal de apoyo al profesorado y al alumnado en los centros educativos:
 - a. Profesionales de la Psicología
 - **b.** Auxiliar Técnico Educativo
 - c. Pedagogía Terapéutica
- 23. Creación de nuevos Ciclos Formativos Medios y Superiores asociados a la transición ecosocial, como el de agroecología y acción climática, restauración de ecosistemas y economía social. Poner en marcha puntos de asesoramiento a jóvenes artistas, creadores y creadoras en aspectos legales y económicos, que les ayuden a desarrollar sus carreras en el ámbito musical, en las artes escénicas, audiovisuales o en Bellas Artes, entre otras, propiciando el cooperativismo y la economía social.
- 24. Incorporación de psicólogos y psicólogas educativas en las escuelas, colegios, institutos, FP y universidades.



1.2. Castilla-La Mancha sanitaria

La sanidad pública es la bandera del estado de bienestar y así se ha demostrado durante la pandemia de la COVID-19 donde las y los profesionales sanitarios recibían aplausos diarios debido a su encomiable labor. Estos aplausos, en cambio, no se han traducido en una mejora estructural del sistema en el que la nueva construcción de hospitales en Castilla-La Mancha ha supuesto exportar el modelo neoliberal del PP de Madrid a nuestra comunidad.

Las y los profesionales están siendo ninguneados constantemente por los responsables políticos, no recuperando la carrera profesional sanitaria ni ofreciéndoles salarios competitivos. Además, los servicios no estrictamente sanitarios tales como la limpieza, las ambulancias, los servicios de comidas, la TV para los pacientes, el parking de los hospitales; han quedado, en muchos casos, en manos de empresas privadas despiadadas y de fondos buitre. El bienestar de los pacientes pasa porque todos los servicios, sanitarios y no sanitarios, sean públicos.

- 25. Reducción a la mitad de las listas de espera sanitarias aumentando el presupuesto per-cápita anual en 70 euros que nos equipare al gasto de las Comunidades Autónomas con menores listas de espera: un pequeño esfuerzo supone un gran cambio.
- 26. Recuperación de la Carrera Profesional Sanitaria.
- 27. Desprivatización de infraestructuras y servicios sanitarios y no sanitarios.
- 28. Significativa mejora salarial y reducción de la interinidad para hacer de las plazas en la sanidad pública trabajos atractivos que nos permitan evitar que nuestros profesionales abandonen el sistema o incluso el país para buscar condiciones dignas.
- 29. Moratoria absoluta en la concesión de nuevos conciertos o de cualquier otra forma de externalización de la sanidad, así como la concesión de nuevas licencias para la sanidad privada y desprivatización de todos los servicios privatizados como limpieza, comida, parking, ambulancias, wifi.
- 30. Plan de choque para la recuperación del personal sanitario:
 - **a.** Ampliación de plazas para estudiantes de grado, postgrado sanitario y de residencia.
 - **b.** Ampliación de las plazas del sistema sanitario en los sectores necesitados con una tasa de reposición de, al menos, 1.2 respecto al personal jubilado y del 1.5 en especialidades infra-atendidas conforme a los estándares de otros estados de la Eurozona.
 - c. Creación de un cupo de acceso a la carrera funcionarial del sistema de sanidad pública para aquellos españoles y españolas que hayan tenido que emigrar en busca de la estabilidad laboral y de un salario digno. Se diseñará un sistema especial de ayudas de repatriación para que estas personas puedan volver a trabajar a España si así lo desean.



- **d.** Incremento del presupuesto para la aceleración del programa de estabilización del personal público sanitario.
- 31. Situar la financiación de la atención primaria en el 25% del total de la financiación de la sanidad pública y al menos en 400€ por habitante y año. Garantizar la atención primaria en las zonas "vaciadas" abriendo nuevos centros que aseguren una distancia máxima entre cualquier núcleo de población y el correspondiente ambulatorio, dotándolos de profesionales suficientes.
- 32. Equiparación con la media europea de las ratios por habitante de profesionales de la Psiquiatría, Psicología y Enfermería especializados en salud mental.
- 33. Inclusión del servicio de Salud Mental en los centros de atención primaria para transitar a un modelo menos invasivo, menos farmacológico, menos institucional y de atención mucho más continua y comunitaria.
- 34. Se incluirán psicólogos y psicólogas en la atención primaria, en urgencias y traslado en ambulancia para atender situaciones de urgencia.
- 35. Poner en marcha Planes de Prevención del Suicidio autonómicos con recursos suficientes, garantizando la asistencia psicológica inmediata y continuada a las personas afectadas.
- 36. Incorporación al catálogo de servicios de nuevos ámbitos como la salud bucodental y la atención oftalmológica y refuerzo de otros servicios hoy en día infradotados como la fisioterapia.
- 37. Incorporación a la cartera de servicios los cuidados paliativos pediátricos y los que se contemplen en materia de interrupción voluntaria del embarazo.
- 38. Implantación de políticas farmacéuticas que promuevan el uso de medicamentos biosimilares, como ya ocurre con los genéricos, a fin de contribuir a la optimización del gasto farmacéutico e invertir el ahorro derivado en la mejora del propio Sistema de Salud.
 - a. Adoptaremos medidas que promuevan la transparencia de datos de utilización de medicamentos biosimilares.
 - b. Adoptaremos medidas específicas para hacer más atractiva la implantación en nuestro país de industria biotecnológica (biológicos, biosimilares) y de centros de I+D+i. Confiamos en que estas medidas puedan incluirse en su programa ya que tenemos el profundo convencimiento de que apostar por los biosimilares es apostar por un sistema de salud sostenible y de calidad.
- 39. El Plan Funcional de todos los hospitales actuales o en construcción deberá estar cumplido al 100% antes de llegar a los 5 años de su inauguración.



1.3. Castilla-La Mancha con vivienda

Garantizar el derecho a una vivienda digna. El derecho a la vivienda no solamente es un derecho humano, sino que, además, es uno de los más importantes de todos al ser indispensable para el cumplimiento de los demás: es evidente que, sin vivienda, no hay derecho a la seguridad, a la libertad o a la salud. Si tenemos la suficiente fuerza tras las elecciones del 28 de mayo de 2023 en los gobiernos municipales y autonómicos, desarrollaremos las siguientes medidas para que se cumpla el derecho a la vivienda (cabe destacar que, aunque las corporaciones locales tienen ciertas competencias en materia de vivienda, estas son muy limitadas y, por ello, sería conveniente que en el ámbito autonómico, se produjese legislación en materia de vivienda que fuera habilitante en términos competenciales para que los ayuntamientos también pudieran contribuir en esta dirección):

- 40. Ampliar y aprobar la Ley de Vivienda regional
- 41. Puesta en marcha de un parque público de vivienda de alquiler social que dé cobertura suficiente a todas las familias y personas de ingresos más bajos. El objetivo debe ser que todos los núcleos familiares en Castilla-La Mancha con ingresos más modestos puedan tener acceso si así lo necesitan a vivienda pública de alquiler social, entendiendo por ello que el precio del alquiler más los suministros básicos no supere el 30% de los ingresos del núcleo familiar en cualquier caso y dando prioridad a los y las jóvenes y a las personas en situación de sinhogarismo o infravivienda. Para ello, es indispensable aumentar de forma muy significativa el actual parque de vivienda pública, que es muchísimo más limitado que el de los países de nuestro entorno. Esto debe hacerse aplicando un conjunto heterogéneo de medidas de las que deberán tomar parte tanto las administraciones autonómicas como las municipales y que, en algunos casos, requerirán de nueva legislación:
 - a. Creación de 10.000 viviendas públicas antes de 2027 ofreciéndolas a un precio desde 50 hasta 200 euros para personas jóvenes y familias.
 - b. Establecimiento del derecho de tanteo y retracto o su ampliación a mayores supuestos para que las administraciones públicas puedan comprar de forma prioritaria cualquier vivienda que se ponga en venta por parte de grandes tenedores.
 - c. Establecimiento de un impuesto al flipping. Cuando una vivienda sea vendida antes de que hayan transcurrido dos años desde su adquisición, a menos que exista una razón de fuerza mayor para la venta, se cargará al vendedor un impuesto igual al 20% del precio de compraventa.
 - **d.** En las planificaciones urbanísticas y en las grandes reformas en el entorno urbano se reservarán al menos un 30% de las viviendas previstas, que corresponderá al menos con un 30% de la superficie dedicada a tal fin, para viviendas de alquiler social.



- e. Construcción de nuevas viviendas públicas por parte de la administración e impulso de la vivienda social promovida y gestionada por el tercer sector.
- f. Fomentar la construcción modular para ahorrar tiempo y dinero. La promoción convencional tarda como mínimo cuatro años entre el inicio del proceso y el libramiento de llaves. Con este tipo de construcciones se puede reducir el coste de construcción en un 50% y en tiempo del 30%.
- g. Puesta en marcha, a través de la ley de patrimonio autonómica, de la posibilidad de adquisición directa de viviendas en el mercado privado por motivos de urgencia y necesidad.
- **h.** Iniciar procesos de negociación con la SAREB para la adquisición o posible transferencia de inmuebles a Castilla-La Mancha.
- i. Con la finalidad de evitar la enajenación de la vivienda protegida, se propone la aprobación del marco legal necesario para que la calificación de las viviendas protegidas sea de carácter indefinido.
- j. Establecer la calificación permanente en aquellas viviendas que se adquieran a través de cualquier mecanismo mencionado anteriormente, una vez pasen a ser de titularidad pública. Con esto se pretende que todas las viviendas adquiridas giren en torno a la Administración y que en cualquier momento se pueda ejercer el derecho de tanteo o de retracto para recuperarlas después de una posible venta de la administración a entidades privadas.
- k. Modificación del artículo 79 de la LOTAU (Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística). Para garantizar que se cumplen con los usos previstos a los Patrimonios Públicos de Suelo (PPS) en la legislación estatal y no sirve de coladero para favorecer el fraude de Ley, incluyendo el criterio de otras comunidades autónomas por el cual los recursos de PPS sólo pueden ir a fines distintos de la vivienda cuando esta necesidad esté cubierta.
- 42. Intervención del mercado de los alquileres. Se identificarán las zonas en las que el mercado de alquiler de vivienda esté especialmente tensionado, por la subida de precios y/o la falta de oferta, se deberán establecer limitaciones de precios que eviten que, en cada zona urbana, y con carácter general, las viviendas en alquiler de dimensión adecuada para cada tamaño de unidad familiar superen el 30% de los ingresos medios de la zona. Se promocionará también el contrato indefinido de alquiler, según la cual el arrendador no podrá rescindirlo a menos que necesite la vivienda de forma justificada o se produzca una situación de impago. Esta nueva legislación se podrá adelantar a la aprobación de la ley de vivienda estatal en el caso de que se retrase y también podrá ir más allá de la ley estatal en aquellos casos en los que la normativa autonómica sea más ambiciosa.
- **43. Lucha contra los desahucios sin vivienda** digna y asequible **alternativa**. En ningún caso se permitirán los desahucios de primera vivienda de personas vulnerables sin alternativa habitacional. Las administraciones autonómicas y locales reforzarán sus servicios sociales para dar una rápida y profesionalizada



respuesta. Para ello se ampliarán las plantillas correspondientes, asegurando a las y a los trabajadores sociales puestos de funcionarias y funcionarios estables, con una retribución adecuada. Se establecerán servicios especializados para atender los supuestos relacionados con la vivienda, especialmente los desahucios.

- Ante el desahucio de personas vulnerables los servicios sociales propondrán soluciones para el acceso a una vivienda digna y accesible, éstas consistirán en una vivienda pública a una distancia razonable de dónde venía viviendo la persona arrendataria (salvo que libremente aceptase otra ubicación); caso de no disponerse de vivienda pública, se podrá abonar al arrendador la renta, total o parcialmente en función de las circunstancia de la persona vulnerable, solución que deberá aceptar obligatoriamente si se trata de un gran tenedor; en última instancia la administración competente podrá abonar, total o parcialmente, el arrendamiento de otra vivienda para la persona vulnerable. El pago de estas dos últimas alternativas es viable con cargo a los fondos del Plan Estatal de Vivienda, en el que se da prioridad al uso de fondos para dar solución a los desahucios de personas vulnerables.
- 45. Se fomentará la creación de entidades autonómicas y locales para la construcción y gestión de parques públicos de vivienda: inmobiliarias públicas. Dichas entidades públicas tendrán como finalidad proporcionar alquileres más asequibles a la ciudadanía al mismo tiempo que garantiza la seguridad económica a los pequeños propietarios. Se podrán ofrecer ciertas ventajas a los pequeños propietarios para que incorporen sus viviendas al parque de las inmobiliarias públicas a precios más bajos a cambio de la garantía de cobro de las rentas y de mantenimiento de las viviendas por parte de las administraciones públicas; por ejemplo, eliminando las comisiones y costes de agencia, bonificando impuestos municipales y autonómicos que correspondan a la vivienda, garantías adicionales, adelanto del alquiler al día 1 de cada mes independientemente de cuándo lo abone el inquilino, etc. La clave es que las inmobiliarias privadas sirven para aumentar artificialmente los precios y eso se puede contrarrestar con un gran operador público en el sector.
- **46. Limitación** del número máximo de **alojamientos turísticos** por distrito a un porcentaje razonable del total de viviendas para evitar la subida de precios, la masificación y la gentrificación.
 - a. Determinación de criterios de categorización y homologación de los pisos turísticos.
 - **b.** Aumento del personal de los servicios de inspección de viviendas para poder sancionar de forma más eficiente los pisos turísticos ilegales o que incumplan las normas de homologación.
 - c. Limitación de las plazas hoteleras a un máximo del 5% del total de viviendas en cada barrio de las grandes ciudades o en el conjunto de las ciudades pequeñas y medianas.
 - **d.** Protección de la vivienda sancionando pisos turísticos ilegales, reduciendo segundas residencias y otros usos.



- e. Modificación de la legislación autonómica para proteger y promocionar la vivienda principal en las zonas con alta carga turística para favorecer que las viviendas se utilicen como hogares (con vecinos empadronados) y para impedir la proliferación de segundas residencias de viviendas vacías o usos terciarios.
- 47. Planes de rehabilitación para familias de bajos ingresos y en barrios y edificios vulnerables en los cuales la administración cubre el 100% de la obra. La rehabilitación de viviendas antiguas es una actividad muy rentable desde el punto de vista energético y también económico ya que fortalece el tejido productivo local. Ha de garantizar la accesibilidad cuando sea necesario, además, aumentar la eficiencia energética, el confort y la habitabilidad de las viviendas mejorando la salud de la población. Sin embargo, los planes que subvencionan parcialmente dichas obras son inaplicables a familias de bajos ingresos y a zonas vulnerables o económicamente deprimidas. Por eso, se propone habilitar desde el ámbito autonómico y municipal actuaciones subvencionadas al 100% para estos destinatarios.
- 48. Puesta en alquiler inmediata de toda la vivienda pública vacía de Castilla-La Mancha.

1.4. Castilla-La Mancha cuidadora

Sistema público de residencias y de cuidados, de gestión directa, suficientemente financiado, universal, de calidad y centrado en la asistencia personal en el domicilio. La creación de un verdadero sistema de cuidados que evite la privatización para no ser mercantilizado, que apueste por la atención en el domicilio siempre que sea posible, que maximice la autonomía de las personas dependientes y que garantice los derechos laborales de las personas cuidadoras es un horizonte ambicioso pero factible y, al mismo tiempo, profundamente transformador. Para caminar hacia ese horizonte:

- 49. Aumento de la financiación autonómica en dependencia con el objetivo de alcanzar, como mucho, en dos legislaturas, la cobertura completa. Es decir, que todas las personas dependientes tengan cubiertas la totalidad de horas de asistencia que necesitan a lo largo del día íntegramente a cargo de los fondos públicos. Esta cobertura se llevará a cabo de forma prioritaria mediante la asistencia personal profesionalizada en el propio domicilio. Como segunda opción, la administración podrá contratar a uno o más miembros de la familia para llevar a cabo las tareas de asistencia con condiciones laborales equiparables a las de la asistencia profesional. La opción de último recurso será la plaza residencial en la que se proporcione la cobertura completa de asistencia con parámetros de calidad. Este orden de prioridades es especialmente importante para garantizar la asistencia en la España vaciada donde la distancia entre el centro residencial y el hogar habitual de la persona dependiente puede ser mucho más grande.
- 50. Aprobación de una Ley de Calidad del Sistema de Cuidados. Esta ley, establecerá una serie de parámetros mínimos respecto de la prestación de los servicios, como, por ejemplo, tamaño máximo de las residencias (para evitar macrocentros despersonalizados), las ratios profesionales/usuarios en los centros residenciales, en las escuelas infantiles, etc., las tablas salariales (con ningún sueldo por debajo de 1,5 veces el SMI) y los derechos laborales de las personas cuidadoras.
- 51. Se llevará a cabo un proceso de desprivatización del sistema de residencias con el horizonte de que su gestión sea pública y directa al 100%. Para ello, se establecerá, en primer lugar, la prohibición de que se firmen nuevos conciertos, nuevos convenios y nuevas externalizaciones con el sector privado. Asimismo, todos los contratos que vayan caducando revertirán inmediatamente en el control público. Para la incorporación en el sistema público de cada centro concreto, existirán dos opciones al menos: o bien el propietario privado del centro cuyo contrato vaya a caducar accede a vender las instalaciones a la administración a un precio según tasación independiente o bien, en caso de no existir tal acuerdo antes de un año del vencimiento, la administración deberá construir una infraestructura equivalente en las proximidades de la original. Obviamente, si la apuesta por la asistencia en el domicilio reduce la necesidad de centros residenciales, en muchas ocasiones



- el vencimiento de un convenio permitirá el cierre del centro sin sustitución por otras plazas al no ser estas necesarias. Por último, en los casos en los que una residencia privada o concertada incumpla grave y repetidamente los parámetros de la Ley de Calidad, ésta será desprivatizada inmediatamente mediante el pago del justiprecio.
- **52.** Fomento desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la **desprivatización del Servicio de Ayuda a Domicilio** municipal para así garantizar su calidad y las condiciones laborales dignas de las trabajadoras y trabajadores.
- **Programa de empleo público** especialmente dirigido a personas jóvenes para acabar con la soledad no deseada de nuestras personas mayores.
- 54. Derecho a ser cuidadas y cuidados con derechos. Fortalecer y mejorar los servicios públicos relacionados con los cuidados. Mejorar el acceso a los servicios públicos, las instalaciones y las condiciones laborales de los y las trabajadoras de dichos servicios, poniendo en el centro y dando valor al derecho a ser cuidado y a cuidar en condiciones dignas. Para ello, proponemos ayudas directas para las trabajadoras de hogar en situación de desempleo, garantizar que las trabajadoras de hogar y personal profesional de cuidados obtengan el certificado sociosanitario.
- 55. Impulso a la creación de espacios de encuentro y convivencia intergeneracional, utilizando espacios públicos infrautilizados o por rehabilitar.
- **Desprivatización de los servicios de limpieza** tan esenciales para el correcto cuidado de los servicios públicos de Castilla-La Mancha incluyendo la solución actual de conflicto laboral mediante:
 - a. Subrogación de las trabajadoras actuales
 - b. Urgencia de aquellos contratos que no cumplan con las subidas salariales mínimas exigidas desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el cumplimiento de unas condiciones laborales dignas.
- **57.** Actualización de los criterios de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio:
 - a. Precio de referencia de lunes a sábado: 18 euros/hora.
 - b. Precio de referencia domingo y festivos: 24 euros/hora.
- 58. Que para la asunción del Servicio de Ayuda a Domicilio por las entidades locales, se disponga la obligatoriedad de gestión directa como cláusula en los convenios de delegación de la competencia, al ser la fórmula más eficiente y sostenible financieramente y que mejor calidad del servicio garantiza a los usuarios y usuarias del Servicio.
- 59. Redistribución de servicios públicos hacia el mundo rural.



1.5. Castilla-La Mancha digna

Desde Unidas Podemos, hemos propuesto una nueva Renta Garantizada en el ámbito estatal que pueda superar los importantes problemas encontrados por el Ingreso Mínimo Vital, además en esta legislatura en la que tan necesarias han sido las medidas sociales para evitar que se quedase gente atrás, Castilla-La Mancha ha visto suprimido el Ingreso Mínimo de Solidaridad que, si bien no era suficiente, era imprescindible para las familias que podía acceder a él. Desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha, para la consecución de estos objetivos.

- 60. Derogación de la resolución de 22/09/2020 (DOCM núm. 206, de 13 de octubre de 2020), por la que se deja sin efectos la Resolución de 19/12/2019, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas del ingreso mínimo de solidaridad (DOCM núm. 254, de 27 de diciembre de 2019).
- 61. Reimpulsar la tramitación y resolución de las solicitudes ya registradas y futuras del Ingreso Mínimo de Solidaridad
- 62. Desarrollar una Renta Mínima garantizada que cumpla los siguientes criterios:
 - a. Cuantías dignas. Una persona sola recibiría 700€ al mes y se aplicarían las tablas de la OCDE para calcular el aumento de la prestación cuando haya más personas en la unidad familiar. Así, por ejemplo, una familia de dos adultos y dos niños recibiría 1400€ al mes.
 - **b.** Pago individual, fomentando la autonomía de mujeres y jóvenes. La renta correspondiente a cada hogar no se asignará a solo un titular, sino que se dividirá entre los adultos por igual, de tal forma que beneficiará de forma directa a mujeres o jóvenes sin ingresos.
- 63. Un complemento para toda la infancia y la adolescencia. Por cada niño o niña en el hogar se darán 100€ adicionales, desde los 0 hasta los 18 años.
- 64. Compatible con el trabajo y los ingresos salariales para evitar la trampa de la pobreza. Esto significa que las personas trabajadoras recibirán un incentivo al empleo que se computará minorando la renta garantizada en la mitad de los ingresos salariales. Por ejemplo, una persona que consiga un empleo a tiempo parcial de 600€ al mes y que viva sola recibiría un incentivo igual a la cuantía correspondiente de la renta garantizada (es decir 700€) menos la mitad de los ingresos salariales (es decir menos 300€), resultando en un incentivo final de 400€ al mes y complementando así sus ingresos hasta los 1000€ al mes.
- 65. Sin laberintos burocráticos. Se podrá solicitar cuando se ingresen menos de 2.100€ durante los tres meses anteriores. Además, se podrá acceder desde los 18 años y tendrá un trámite de solicitud sencillo y accesible. La Renta Garantizada podrá atender así situaciones urgentes de forma ágil.



1.6. Castilla-La Mancha justa

La reforma fiscal planteada desde Unidas Podemos en el Gobierno de coalición se ha planteado desde la óptica de la desigualdad y no de la financiación del Estado de Bienestar. El objetivo es reducir la desigualdad existente entre capas sociales, porque si se tratase de una cuestión de financiación no se plantearía la subida y bajada de determinados impuestos. Sino que, la finalidad es que una parte de la ciudadanía pague menos impuestos, y que los más ricos paguen más. Es decir, una redistribución de la carga impositiva para financiar el Estado del Bienestar. En Castilla-La Mancha desde Unidas Podemos.

- Reducción del tipo autonómico del IRPF para los tramos más bajos y aumento para los tramos más altos.
- 67. Implantación de bonificaciones para la rehabilitación energética de viviendas, dedicar las bonificaciones actuales a la compra de vehículos híbridos o eléctricos a potenciar el transporte urbano no emisor de GEIs, empadronamiento de entornos rurales...
- 68. Incremento de los impuestos medioambientales y creación de nuevos tributos propios recaudados de forma plena a nivel autonómico. En términos generales, se buscará trasladar los impuestos del trabajo a impuestos sobre el uso de recursos y las emisiones
- 69. Recuperación del tributo al juego.
- 70. Aplicar una denición amplia de la base imponible que limite privilegios fiscales y exenciones. Esto incluye gravar los valores reales de las rentas, por ejemplo, mediante la eliminación de la estimación objetiva y el uso de valores más próximos a los de mercado en las rentas imputadas (incluyendo la de la vivienda habitual).
- 71. Impulso de la armonización fiscal, tanto internacional como autonómica, con el objetivo de dificultar la ocultación de rentas en paraísos fiscales y las dinámicas de competencia a la baja.
- 72. Potenciación de los flujos automáticos de información entre los agentes económicos y la Administración de Castilla-La Mancha, así como entre las administraciones públicas. Esto debe incluir el impulso de las transacciones electrónicas.
- 73. Realización periódica de estimaciones de brecha tributaria con el objetivo de utilizarse como herramienta para la evaluación del sistema fiscal.



1.7. Castilla-La Mancha con empleo

- 74. Inclusión del diálogo social en el Estatuto de Autonomía para fomentarlo como un factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales.
- 75. Creación para el futuro Gobierno autonómico de una Consejería de Trabajo, Empresas y Diálogo Social, con el cometido de aunar en un solo espacio las políticas activas de empleo, formación profesional, igualdad, y seguridad y salud laboral.
- 76. Recuperar un Servicio Público de Empleo eficaz, participado por los agentes sociales, capaz de ser garante del acceso al empleo en igualdad; de mejorar la conexión entre ofertas y demandas de empleo; un espacio público y gratuito que potencia su papel de intermediación, con especial atención a las personas que llevan más tiempo en desempleo, a las particularidades de las personas jóvenes, así como a quienes pierden su empleo en los procesos de transición hacia nuevos modelos económicos y productivos.
- 77. Recuperar para el Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha la competencia de la resolución de conflictos individuales relativos a materias específicas
- 78. Potenciar la formación profesional de las personas trabajadoras en Castilla-La Mancha para hacer frente a los retos presentes y futuros del sistema productivo, preservar sus derechos laborales y potenciar su desarrollo profesional.
- **79. Regulación de los Planes de Empleo** subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para conseguir:
 - a. Redacción de un modelo común de bases para el acceso al empleo que se utilice en todos los municipios castellanomanchegos beneficiarios de dichos Planes de Empleo.
 - b. Estructuración del modelo en base a los criterios de renta y patrimonio de las personas interesadas.
 - c. Creación de una comisión de control de dichos planes en la que se constate que la modalidad contractual escogida por las administraciones locales es la correspondiente por las funciones a realizar por los empleados, vigilando así la ejecución de los Planes de Empleo.
 - d. Uso de los planes de empleo para formar a los y las trabajadoras con el objetivo de su posterior integración en el mercado laboral y no para la realización exclusiva de tareas de mantenimiento de los distintos Servicios Públicos.
 - e. Desarrollo de un observatorio que evalúe la eficiencia de la política de empleo, así como cuantas personas trabajadoras beneficiarias de los planes de empleo han conseguido reinsertarse en el mercado laboral.



2. CASTILLA-LA MANCHA ECOLÓGICA

Es evidente que tenemos que aumentar de forma significativa nuestra producción energética proveniente de fuentes renovables. Estamos hablando de un proceso equivalente a una nueva revolución industrial y, precisamente por ello, es también nuestra obligación gobernar esta transición energética de forma que no genere injusticias sociales como ha ocurrido con revoluciones productivas anteriores. En particular, es indispensable que, durante este proceso, protejamos nuestros ecosistemas, nuestra tierra fértil, nuestros paisajes, el empleo y también que demos cabida en el mismo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

- 80. Impulsar el autoconsumo colectivo y pequeñas plantas con participación ciudadana, autonómica y municipal, de hasta 5 MW en todos los territorios, centrando las acciones en la reducción del consumo de energía.
- 81. Creación de **zonas de exclusión** para la instalación **de proyectos de renovables** en base a las características de la zona: valor agrícola, paisajística, biodiversidad, cultural y patrimonial.
- 82. Establecer un porcentaje máximo de suelo permitido para la instalación de proyectos de renovables.
- 83. Un techo, una planta fotovoltaica. Una solución mucho más respetuosa con el paisaje y con el medio ambiente que la instalación de grandes plantas es colocar paneles solares en todos los techos que sea posible con el objetivo de instalar paneles solares en la práctica totalidad de los techos del territorio.
 - a. Instalación en edificios de titularidad pública de plantas fotovoltaicas.
 - **b.** Programa para el fomento de instalaciones fotovoltaicas en los grandes edificios de titularidad privada como supermercados o naves industriales.
- 84. Mejora de la eficiencia energética.
 - a. Rehabilitación energética de los edificios de titularidad pública
 - **b.** Fomento de la rehabilitación energética de viviendas y edificios para particulares con ingresos medios-bajos.
- 85. Plan integral para **reducir la factura energética de las familias** y conseguir la descarbonización del consumo energético doméstico que conste, al menos, de las siguientes vertientes:
 - **a.** Creación de un fondo de financiación para municipios que permita la financiación completa del coste de instalación de placas para familias de ingresos bajos.
 - **b.** Plan de subvenciones y créditos blandos para sustituir las instalaciones domésticas de gas natural.
 - c. A medio plazo, se considerará la posibilidad de instalar sistemas centralizados de calefacción por barrios, de titularidad pública facilitando un cambio tecnológico transparente para las personas usuarias finales y beneficiándonos de la economía de escala que conlleva un ahorro económico desde el principio frente a las calderas individuales.



- 86. Propuesta a los municipios de creación de comunidades energéticas locales en las que puedan participar los vecinos y vecinas y que puedan alcanzar una cierta economía de escala, que serán explotadas mediante la gestión pública directa; por ejemplo, mediante empresas públicas de energía.
- **Moratoria** en la **construcción de macroplantas renovables** que afecten al paisaje, al ecosistema y a la tierra fértil. Las que se construyan o se hayan construido en los tres últimos años deberán cumplir:
 - a. Obligatoriedad de llevar a cabo una consulta ciudadana a los municipios y núcleos urbanos que se vean afectados por la construcción y/o que estén situados a menos de 10km de la misma.
 - **b.** Reserva mínima del 30 % de la participación de cada nueva planta para que pueda ser adquirida, si así se desea, por vecinas y vecinos o por las entidades locales correspondientes.
- 88. Rebaja de hasta el 30% en el precio de la energía para las instalaciones domésticas en los municipios directamente afectados por los impactos de la producción energética (del tipo que sea). Esta rebaja será sufragada por un canon que tendrán que pagar las empresas productoras propietarias de las correspondientes centrales.
- 89. Favorecimiento de un **enfoque bio-regional en la planificación territorial**, teniendo en cuenta los equilibrios ecosistémicos y especies autóctonas desde una perspectiva integral.
- 90. Creación de un marco de protección y bienestar animal que acabe con la trata de animales y ponga fin a cualquier forma de financiación pública de la tauromaquia y la caza.
- 91. Proposición de Ley desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a las Cortes Generales para incluir en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales a aquellos animales excluidos en el proceso de enmiendas.



2.1. Castilla-La Mancha conectada

Una de las medidas más eficaces social y ecológicamente que se han tomado desde el Gobierno de coalición es la gratuidad de determinados servicios de transporte de titularidad estatal y la bonificación de otros cuya titularidad recae sobre Administraciones de nivel autonómico o local, aunque sea una medida planteada de forma temporal.

Al tratarse de una cuestión de justicia social y también de alta eficiencia en ahorro de combustibles fósiles, desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha

- 92. Creación de una red de tren cercanías aprovechando la infraestructura existente.
- 93. Autobús público gratuito dentro del territorio de Castilla-La Mancha
- 94. Puesta en marcha de un plan regional de transporte que avance en la dirección de que todos los municipios con más de 10.000 habitantes cuenten con tren para el año 2030, además de los municipios de menor población que puedan ser integrados en la red ferroviaria. Los primeros pasos irán en la dirección de integrar en la red ferroviaria a aquellos municipios que cuentan con una mayor población y no cuentan con estación de tren. La expansión de la red convencional de tren de media y larga distancia y la creación de un servicio de cercanías serán los pilares para esta política de vertebración que quiere avanzar hacia un transporte colectivo plenamente descarbonizado gracias a la producción de energía renovable.
- 95. En desarrollo de la legislación europea y estatal, avanzar hacia un marco normativo que establezca la necesidad de Zonas de Bajas Emisiones en todas las localidades de más de 20.000 habitantes, incorporando una red de estaciones medidoras de óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y otras partículas nocivas para la salud humana y ambiental.
- 96. Promoción y fomento de la red de autobuses urbanos e interurbanos que aprovechen la infraestructura de carretera existente para conectar, de forma gratuita, a las y los castellanomanchegos de un punto a otro de las ciudades y de la región.
- 97. Refuerzo de las plantillas de los Parques de Fomento, dotándolos de nuevas plazas y contratando de nuevo personal público que cubra las necesidades básicas de los diferentes servicios de conservación y mantenimiento de las carreteras de Castilla-La Mancha.
- **98.** Recuperación de la gestión pública directa de aquellos servicios dependientes de la Consejería de Fomento que se encuentren externalizados.



2.2. Castilla-La Mancha ecologista

Cuidar el medioambiente en nuestra región es imprescindible para tener una Castilla-La Mancha con futuro. Unidas Podemos cuando gobernemos nuestra región, pondremos la protección del medioambiente y a las personas que trabajan en él en el centro de las políticas regionales apostando también por un modelo de energía sostenible pero que cuide nuestra tierra.

- **99. Descontaminación de los ríos** que transcurren por Castilla-La Mancha mediante el impulso de una política de limpieza sufragada por aquellos entes que produzcan vertidos legales o ilegales que contaminen las aguas.
- 100. Concesión de personalidad jurídica propia al conjunto de ríos y humedales de Castilla-La Mancha, elaborando un plan conjunto con la participación de la UCLM y organizaciones de la sociedad civil.
- 101. Establecimiento de un caudal ecológico mínimo del Río Tajo de $20m^3$ /s acorde a la realidad del río.
- 102. Declaración del 30% del territorio regional como Red Natura 2000 para alcanzar el objetivo de la agenda 2030
- 103. Mejora de las condiciones de nuestro entorno rural a través de la mejora de las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha. Esto se llevará con la aplicación de diversas medidas que incluyan, al menos, las siguientes:
 - **a.** Aprobación y puesta en marcha de la Orden de Horarios Especiales aplicable al Cuerpo de Agentes Medioambientales.
 - **b.** Desarrollo de la segunda actividad en el Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como de la jubilación anticipada aplicando los códigos reductores a este cuerpo.
 - c. Inclusión en el Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las competencias relativas al Patrimonio Natural y Bienestar Animal.
 - d. Aprobación de normativa autonómica que regule los servicios de prevención y extinción de incendios forestales en Castilla-La Mancha.
 - e. Mejora de las condiciones salariales y laborales del Cuerpo, integrándolos en el Grupo B del Cuerpo de Agentes Medioambientales tal y como se reconoce en la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha.
 - f. Aumento de la plantilla de Agentes Medioambientales hasta llegar a los 700, siendo éste el número necesario según el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha.
 - g. Provisión de los medios de seguridad y defensa activa y pasiva a los Agentes Medioambientales acordes a las competencias atribuidas a dicho Cuerpo.
 - **h.** Inclusión de Agentes Medioambientales en el número de emergencias 112 para todas las emergencias que se desarrollen en el medio natural.



- 104. Aprobación de una nueva Ley de Agricultura y Ganadería Ecológica que fomente la creación de nuevas superficies ecológicas sin olvidarse de aquellas agricultoras y ganaderas que creyeron en nuestro planeta cuando más difícil era. En esta Ley se incluirá, necesariamente:
 - a. Cuantía de las primas unitarias anuales en agricultura ecológica que no bajen de 300 €/ha ecológica.
 - b. Aumento del presupuesto proveniente de la Unión Europea con aportaciones del presupuesto de Castilla-La Macha para evitar que los agricultores y ganaderos ecológicos tengan que abandonar esta actividad.
 - c. Incentivo del consumo de agricultura y ganadería ecológica en la población de Castilla-La Mancha.
 - d. Aumento del presupuesto de medidas agroambientales para, entre otras cosas, una correcta articulación con ayudas públicas de la creación de infraestructuras para una Red logística de producción y distribución de productos agroecológicos en Castilla-La Mancha.
 - e. Reconocimiento de figuras de protección de interés agroecológico como patrimonio agrario, que puede ser introducido en la oferta de turismo sostenible.
 - f. Promover la proliferación de los huertos urbanos en ciudades y pueblos de Castilla-La Mancha, que además de su función social y ambiental, puede cumplir un papel complementario de la economía familiar y contribuir a la salud alimentaria.
 - g. Creación de la figura de Parques Agrarios, poniendo en valor las producciones agroganaderas del entorno periurbano.
 - h. Estrategia de fomento de la agroecología joven de proximidad, facilitando el acceso a la tierra, aportando ayudas y fiscalidad adecuada, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de Castilla-La Mancha.
 - i. Ampliación del Ciclo Formativo de Técnico/a en producción agroecológica a todas las provincias, avanzando hacia un enfoque comarcal y bio-regional.
 - j. Evitar la exclusión de los agricultores ecológicos que ya tienen todo su cultivo calificado como ecológico por la priorización de los cultivos en conversión.
 - **k.** Destinar íntegramente los fondos del FEA-DER para el Programa de Desarrollo Rural a la agricultura, ganadería y desarrollo rural de Castilla-La Mancha, evitando que se queden fondos sin gastar que haya que devolver a la Unión Europea.
 - 1. Revertir los recortes en primas a la agricultura ecológica.
- 105. Extensión del periodo de campaña de extinción de incendios a 122 días mínimo que incluyan, en todo caso, los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
- **106. Aumento** de la partida presupuestaria de Castilla-La Mancha destinada a los **servicios de prevención, extinción de** incendios y salvamento para:
 - **a.** Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional.



- 107. Transformación de GEACAM en una Agencia Pública, englobando a toda su plantilla y ampliando su ámbito de actuación a tareas de emergencia tal y como ya ha ocurrido durante la pandemia del COVID-19.
- 108. Desarrollo de nueva Ley de Coordinación de Servicios de Prevención de Incendios que sirva para reforzar el servicio público y garantizar que las personas que lo prestan puedan hacerlo en las mejores condiciones.
- 109. Implementación de las medidas necesarias para un uso sostenible del agua, ajustando la disponibilidad de agua con las actividades económicas con un enfoque comarcal, que acabe con la dependencia de trasvases y la sobreexplotación de acuíferos mediante:
 - **a.** Establecimiento de un caudal ecológico en los ríos que transcurren por Castilla-La Mancha que impida la realización de cualquier tipo de trasvase de no estar cubierto el caudal ecológico.
 - **b.** Se pondrán en práctica las medidas necesarias para que el caudal ecológico del Río Tajo cumpla las sentencias del Tribunal Supremo de 2019 y el plan del Tajo se adecúe a ello con urgencia.
- Paralización definitiva del Proyecto de Almacén Temporal de Residuos Radiactivos (ATC) en la localidad de Villar de Cañas (Cuenca) instalando, en su lugar, un Centro de Investigación de Energías Renovables que aproveche la inversión ya realizada y pendiente de ejecutar con el objetivo de dinamizar esta zona despoblada económica y demográficamente.
- 111. Implantación en Castilla-La Mancha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases de bebidas antes de 2025
- 112. Avance hacia un marco de "residuo cero" que prime la reducción de los residuos en una estrategia de economía circular que tenga como objetivo la reducción total del uso de plásticos en todas las esferas posibles.
- 113. Fomento de la revitalización del ámbito rural a través de la implantación de una estrategia de reindustrialización con una economía sostenible y basada en los cuidados que promueva la sostenibilidad ambiental y social así como la posibilidad del desarrollo de los proyectos de vida de las personas que residan en entornos rurales garantizando los servicios públicos necesarios para ello. Todo esto se verá puesto en práctica mediante:
 - a. Desistimiento de la solicitud de ejecución de la sentencia que desahucie a los repobladores de Fraguas obligándoles a demoler, a ras de suelo, todas las edificaciones reconstruidas
 - b. Hacer efectivo el acuerdo extrajudicial entre las personas repobladoras de Fraguas para consentir la repoblación pacífica de la antigua pedanía de Monasterio, en Guadalajara, regularizando sus construcciones y solicitando la suspensión de las penas de cárcel.
- 114. Promover una ciudadanía comprometida con el mundo sostenible.



3. CULTURA EN CASTILLA-LA MANCHA

PROPONEMOS

- 115. Fomento de la formación cultural en Castilla-La Mancha.
- 116. Creación de la Gestoría Cultural.
- 117. Impulso de las ferias de artes escénicas.
- 118. Creación de subvenciones que permitan a las compañías de Castilla-La Mancha realización de giras en la región.
- 119. Realización de campañas en centros educativos que lleven al estudiantado programaciones culturales.
- 120. Inclusión de la formación artística en el sistema educativo.
- **121.** Fomento de festivales de cine en la región.
- 122. Creación canales audiovisuales que fomenten y muestren la cultura y actividades de la región, poniendo énfasis en la población que no utiliza los canales audiovisuales tradicionales.

4. CASTILLA-LA MANCHA JOVEN

Una Castilla-La Mancha con futuro solo es posible teniendo en cuenta a la gente joven de nuestra región. La situación en nuestra región de la gente joven es muy mala, con los peores datos de emancipación juvenil, con gran parte de nosotras teniendo que irnos fuera de Castilla-La Mancha a estudiar o trabajar, sin poder de decisión ni participación en las políticas públicas, sin Consejo de la Juventud... Con Unidas Podemos, las demandas de la gente joven estarán en el centro de las políticas que se hagan.

- **123.** Aprobar un **Plan joven** vinculante transversal con un presupuesto detallado por acciones.
 - a. La elaboración de este Plan joven partirá de un verdadero análisis de la realidad y será un proceso eminentemente participativo, tanto del movimiento asociativo y agentes sociales, como de los diferentes niveles de las Administraciones públicas.
 - b. Seguimiento continuo y evolución del plan joven por parte del movimiento asociativo juvenil y las Administraciones implicadas sobre el grado de cumplimiento del mismo usando mecanismos participativos para la distribución de los presupuestos en materia de juventud.



- **124.** Implementación de un **Plan de emancipación** que incluirá la creación o fortalecimiento de un parque público de viviendas que dé la oportunidad para poner en marcha planes específicos para jóvenes y, así, facilitar el acceso a la vivienda con alquileres ligados a la renta.
- **125.** Congelar el precio de los alquileres y desvincular definitivamente el precio de estos del IPC.
- 126. Aprobación de programas que estimulen la promoción de construcción y rehabilitación de viviendas, mediante escuelas-taller. Además de medios e instrucción, habría que proporcionar estudios técnicos, informes sobre habitabilidad e infraestructuras y equipamientos. Rehabilitación de edificios comunitarios (residencias para la emancipación) con servicios compartidos y régimen de autogestión. En este sentido, se primará la recuperación de espacios en centros urbanos y la rehabilitación de infraestructuras ya existentes que puedan adquirir estos nuevos usos.
- 127. Elaborar un parque público de viviendas que dé la oportunidad para poner en marcha planes específicos para jóvenes y, así, facilitar el acceso a la vivienda.
- 128. Creación de la Mesa por el Empleo Joven para plantear iniciativas de mejora del empleo juvenil compuesta por la Comunidad Autónoma, la patronal, los sindicatos, la representación de la economía social y el Consejo de la Juventud de la comunidad.
 - a. Estrategia de Empleo Juvenil en Castilla-La Mancha, con un horizonte a varios años
 - b. Creación del Programa Aulas laborales, como sistema regional de orientación de búsqueda de empleo y de conocimiento práctico sobre la realidad de las relaciones laborales trasladando la realidad del trabajo por cuenta ajena a los y las alumnas previamente a su incorporación al mundo laboral previo y próxima a su incorporación al mundo laboral.
- 129. Articulación de políticas de empleo de calidad dirigidas a los jóvenes con programas específicos que faciliten su acceso. Especialmente, se ve oportuno impulsar planes especiales de ayuda al autoempleo y al cooperativismo, así como a la oferta de trabajo a tiempo parcial compatible con actividades de formación, primando ocupaciones de alta utilidad social y ecológica.
- 130. Creación de servicios y programas de orientación dirigidos a los jóvenes en los centros educativos para mejorar la sensibilización sobre los derechos laborales y sindicales en centros educativos.
- 131. Aprobación de la gratuidad tanto del material escolar y libros de texto de las jóvenes como de las rutas de transporte escolar y de los cursos de idiomas destinados a la acreditación universitaria apostando de esta manera por una educación al alcance de todos y todas.
- **Matrículas universitarias gratuitas** para las personas residentes empadronadas en Castilla-La Mancha que acudan a la universidad en el territorio castellanomanchego.
- 133. Garantizar una formación no formal pública de calidad como promotora del desarrollo de la ciudadanía. Definición de los itinerarios formativos a través de centros de dinamización juvenil de cara a fortalecer el acceso de los y las jóvenes a la formación y el empleo.



- **134.** Garantizar una estrategia para una educación de participación paritaria, al menos con los siguientes elementos.
 - a. Que propicie la generación de redes.
 - b. Que fomente el ejercicio de la ciudadanía.
- 135. Impulsar la participación estudiantil representativa con voz y voto en todos los organismos de decisión en materia educativa.
 - a. Estructuración y canalización de la participación estudiantil, en la educación obligatoria y bachillerato, a través de los consejeros y consejeras escolares. Los y las representantes autonómicos y estatales serán elegidos y elegidas democráticamente por y entre ellos y ellas. Asimismo, se autoorganizarán en consejos de estudiantes.
 - **b.** Se potenciará la creación de consejos interuniversitarios de estudiantes, reconocidos y con competencias que contarán con presencia en los órganos de la administración educativa.
- 136. Promoción de las actividades culturales, deportivas y artísticas en horario no lectivo, asegurando la posibilidad de acceder universalmente a ellas, reduciendo las tasas de inscripción y la conexión entre centros educativos y dichas actividades.
- **137.** Generar laboratorios de participación juvenil en un marco autogestionado que contemple todos los ámbitos locales:
 - a. Locales y recursos compartidos.
 - **b.** Ventana única joven que promueva una información integral y organizada.
 - c. Espacios de experimentación cultural y de ocio.
- 138. Prohibición de concesiones de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales y establecimiento de una distancia mínima entre casas de apuestas y ciertas zonas consideradas de riesgo, como centros educativos, centros de rehabilitación y hospitales, así como el refuerzo de las inspecciones en estos establecimientos para controlar la entrada de menores.
- 139. Poner en marcha puntos de asesoramiento a jóvenes del sector cultural en aspectos legales, económicos y para el desarrollo de sus carreras, haciendo hincapié en el cooperativismo y la economía social y solidaria. Fomento de una identidad cultural juvenil mediante proyectos de dinamización cultural: bolsa de artistas, intercambios de estos, organización de eventos culturales, etc.
- 140. Impulso de las Casas de la Juventud, en coordinación con Ayuntamientos y Diputaciones, para el establecimiento de red común, nueva, atractiva en forma y contenido, dotándolos de recursos, renovando las instalaciones y abriendo procesos participativos para el diseño de los espacios y de la oferta de actividades. Se basarán en un formato de gestión participativa donde se promoverán experiencias de autogestión lo más amplia posibles.
- 141. Ley de Ocio y Tiempo Libre para las instituciones regionales que fomente un tipo de ocio alejado de las casas de apuestas y que sensibilice ante estas nuevas adicciones.
- 142. Desarrollar servicios destinados a la promoción de la salud en el ámbito joven que al menos contemplen:



- **a.** Relaciones afectivo-sexuales sanas e igualitarias fomentando la corresponsabilidad en ámbitos tales como el uso de métodos anticonceptivos.
- **b.** Atención a la reducción de riesgos relativos a la salud sexual, prevención de adicciones.
- **c.** Atención eficaz, gratuita y diferenciada a problemas psico-sociales de las personas jóvenes.
- 143. Aumento los puntos de recogida gratuita de anticonceptivos en lugares accesibles y frecuentados por la juventud como puede ser en centros escolares, casas de la juventud etc., en coordinación con las administraciones locales.
- Puesta en marcha de un Plan Integral de Salud Mental para personas jóvenes, dotado de la inversión necesaria para reducir el tiempo de espera para la atención psicológica en el sistema público de salud, con especial atención a la prevención del suicidio, los trastornos de conducta alimentaria y la ludopatía. También se deberá implementar planes de prevención del suicidio en centros escolares, dotados de recursos económicos y materiales y de personal especializado. En este sentido, se habilitará en los espacios jóvenes de los municipios una atención personalizada profesional para atender a los y las jóvenes y adolescentes ofreciendo un servicio individualizado y confidencial. Asimismo, desde dicho ente en colaboración con las personas afectadas, organizaciones o asociaciones se organizarán de forma periódica actividades grupales, talleres y espacios de reflexión.
- 145. Reactivar y potenciar el suprimido Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, dotándolo de un presupuesto y capacidad decisoria propia sobre temas que le atañen directamente.
- **146.** Garantizar el protagonismo de los y las jóvenes con el análisis y decisión de todas las cuestiones que les afecten.
- **147.** Garantizar los recursos económicos suficientes para que los consejos de la juventud cumplan sus fines y tengan el papel determinante para el que han sido creados.
- 148. Desarrollar normativamente el artículo 48 de la Constitución Española, como mínimo, con una Ley de Participación Juvenil donde se regule de forma específica el movimiento asociativo juvenil, y que incluya áreas jóvenes de sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas y empresariales.
- 149. Convocación anual de planes de incorporación de personas jóvenes, así como de planes de inversión independientes a las incorporaciones para apoyar aquellas explotaciones existentes, garantizando así el acceso a la tierra de las personas jóvenes.



4. CASTILLA-LA MANCHA COOPERADORA

- 150. Adecuar el marco normativo de Castilla-La Mancha para avanzar hacia una cooperación transformadora reformando la ley 3/2003
- 151. Impulsar una Estrategia de Cooperación de Castilla-La Mancha que sea la hoja de ruta eficaz ante los retos globales existentes
- 152. Destinar el 10% del presupuesto de Cooperación a acciones humanitarias
- 153. Creación, además de las convocatorias de libre concurrencia, la herramienta de convenios plurianuales y partidas nominativas en los presupuestos de la Junta, que den más estabilidad a programas más ambiciosos de cooperación para el desarrollo.
- 154. Consideración de la Cooperación al Desarrollo como política pública.
- 155. Alcanzar un 0,7% del gasto presupuestario en cooperación antes de 2030, estableciendo un suelo mínimo del que no se reduzca la cantidad de recursos que se destinan a cooperación.
- 156. Fiscalizar las ayudas de cooperación, no financiando programas que fomenten la discriminación por género, el afianzamiento de roles sexuales o la segregación laboral.
- 157. Garantización del derecho de asilo en Castilla-La Mancha en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Asilo, asegurando que los recursos y servicios se adecuarán a las necesidades específicas de las personas solicitantes de asilo, especialmente de las más vulnerables.
- 158. Aumento de la educación en Derechos Humanos dado que la educación es un elemento imprescindible para impulsar su defensa y respeto en Castilla-La Mancha.
- 159. Apoyo al pueblo saharaui mediante:
 - a. Incremento de la ayuda humanitaria.
 - **b.** Aumento de las campañas de sensibilización para la acogida de niñas y niños saharauis durante los veranos.
 - c. Realización de talleres y actividades formativas para que la ciudadanía castellanomanchega sea consciente de la realidad presente y pasada del pueblo saharaui.
 - d. Solicitud al Gobierno de España de la concesión de la Nacionalidad Española a las personas saharauis cumpliendo España así con su responsabilidad histórica.
- 160. Defensa de la dignidad de las y los trabajadores que nos permiten tener alimentos mediante:
 - **a.** Implementación de un servicio público de alojamiento mediante la coordinación de la administración regional con las provinciales y locales que ponga fin a las condiciones infrahumanas en las que viven los y las temporeras que trabajan en Castilla-La Mancha.
 - **b.** Firma de un convenio mediante el que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha provea a este colectivo de los medios adecuados para llevar una vida digna.



5. CASTILLA-LA MANCHA FEMINISTA

Las políticas y los cambios normativos impulsados por el Ministerio de Igualdad suponen un gran avance para toda la ciudadanía. No obstante, deben ser reforzados por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha universal a los derechos y libertades conquistados. La acción programática y de gobierno de Unidas Podemos Castilla-La Mancha estará orientada a blindar estos derechos y libertades; debe dirigirse a profundizar en las políticas de igualdad y contra la violencia machista, y debe introducir el feminismo de manera transversal en todas y cada una de las acciones del Gobierno, generando recursos y derechos específicos para ello. Es por ello que desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha.

- 161. Cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo garantizando que en Castilla-La Mancha toda mujer pueda acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en centros públicos y acreditados en Castilla-La Mancha.
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Castilla-La Mancha para que incluya una perspectiva de género, propiciando ciudades que pongan la vida y los cuidados en el centro y garantizando la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- 163. Establecimiento de Centros de Atención 24 horas para las Víctimas de Violencia Sexual, al menos uno en cada provincia, tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- **164.** Ampliación del Sistema VIOGEN, con especial referencia en las zonas más rurales en Castilla-La Mancha.
- 165. Establecimiento de agentes de igualdad en los municipios, a través de una formación obligatoria para los Ayuntamientos. En el caso de no poder disponer de un agente en concreto que dicha formación se traslade a las trabajadoras sociales del municipio.
- 166. Establecimiento de Puntos Violeta en las facultades de la UCLM, en coordinación con la Unidad de Igualdad y Diversidad de la UCLM.
- 167. Establecimiento de **Puntos Violetas en los municipios**, no solo con un carácter temporal para determinadas festividades o espacios de ocio, sino de carácter estructural y que estén vinculados con los centros educativos del municipio.



6. CASTILLA-LA MANCHA DIVERSA

Los derechos del colectivo LGTBI+ se han visto considerablemente reconocidos con la aprobación desde el Gobierno de Coalición de España de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

También la región ha aprobado en esta legislatura la Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha que si bien era necesaria no llega a ser equiparable a las que otras comunidades autónomas tienen actualmente en vigor. La norma olvida a las personas menores, a las migrantes y a las personas no binarias, pretende juntar a todas, pero deja fuera a muchas personas.

Por otro lado, la naturaleza eminentemente rural de la región conlleva a que en los municipios más ruralizados no termine de llegar la política y la ideología que atienda a la diversidad.

Es por esto que desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha

- 168. Creación de la Comisión Regional Permanente contra los delitos de Odio, herramienta para el estudio y acciones para luchar contra la LGTBIFOBIA.
- 169. Desarrollo de **normativa específica Trans** que se diferencie de la actual Ley de Diversidad Sexual de Castilla-La Mancha. El objetivo es que las leyes y políticas públicas que se planteen se hagan asumiendo las propuestas de los colectivos y desde una escucha y participación activa.
- 170. Desarrollo y puesta en marcha de leyes de protección a la infancia TRANS y reconocimiento estructural de las personas no binarias.
- 171. Establecimiento de centros de orientación y apoyo a las personas del colectivo en las comarcas rurales, promoviendo la visibilidad y redes de apoyo en nuestros pueblos.
- 172. Creación de líneas de ayudas a municipios en zonas de alto riesgo de despoblación en materia de diversidad para luchar contra el sexilio.
- 173. Establecimiento de Puntos Arcoiris en las Facultades de la UCLM, en coordinación con la Unidad de Igualdad y Diversidad de la UCLM.



7. CASTILLA-LA MANCHA INCLUSIVA

La igualdad de la población es de todas las personas, incluidas; como no puede ser de otra manera; las personas con discapacidad deben poder disfrutar de esa igualdad en condiciones de equidad al resto de la población, es por ello que desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha.

- 174. Inclusión de exámenes adaptados en los exámenes para el acceso al empleo público que garantice que el 5% de plazas reservadas se cubran.
- 175. Coordinación con las administraciones locales para el desarrollo cercano de las políticas sociales.
- 176. Atención a las personas desde su nacimiento fomentando la educación inclusiva, pública y de calidad, para lo que se dotará a los centros de los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la educación.
- 177. Apoyo a los Ayuntamientos para el **fomento de la accesibilidad** en los municipios
- 178. Creación de la figura del Asistente Personal que haga realidad la política de Dependencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- 179. Creación de unidades en los centros de empleo que orienten a las personas con discapacidad en la búsqueda de un empleo digno para equiparar la tasa de desempleo a la tasa global.
- 180. Desinstitucionalización y normalización de la vivienda para que los centros no se sitúen a las afueras de los municipios, sino que se integren en la comunidad.
- 181. Ampliación del presupuesto para subir la ratio de personas trabajadoras públicas del 3 al 4%.
- 182. Creación de viviendas tuteladas y con apoyo de trabajadoras y trabajadores públicos donde la población se sienta más cómoda.
- **183.** Creación de **centros de día** para personas que no pueden acudir a dichas viviendas y/o centros por razones de edad.
- 184. Creación de asesoramiento jurídico, de inclusión social y de envejecimiento activo.
- **185.** Fomento de programas de concienciación en los distintos ámbitos de la sociedad.
- 186. Revisión permanente de los servicios prestados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su adaptación a modelos más adaptados.
- 187. Impulso de los programas de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad.
- 188. Reducción de la lista de espera para la valoración y reconocimiento del grado de discapacidad.
- 189. Creación en las Cortes de una comisión de discapacidad que analice la situación de las personas con discapacidad y sus familias y pueda formular y proponer mejoras así como de hacer seguimiento de las políticas realizadas en esta materia por el ejecutivo regional.



- 190. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Formación y Empleo de las personas con discapacidad, trabajado con agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad.
- 191. Aumento al 10% de reserva en las convocatorias de acceso al empleo público para personas con discapacidad.
- 192. Aprobación y puesta en práctica de un Plan Autonómico de Promoción de la Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad con la creación de un Fondo Autonómico para la Promoción de la Accesibilidad
- 193. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Reactivación de la **Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad.**



8. CASTILLA-LA MANCHA SOLIDARIA

Desde Unidas Podemos Castilla-La Mancha defendemos la puesta en marcha de un Plan de Economía Social y Solidaria que transformar el modelo económico hacia uno más justo que ponga el bienestar social y ecológico por delante del beneficio privado, favoreciendo una democratización de la economía. Para ello

- 194. Apoyo e impulso a las cooperativas y la economía social y solidaria, estableciendo la reserva de mercado, la compra y contratación pública con criterios sociales, medioambientales y éticos y premiando a las empresas que publiquen su Balance Social. Asimismo, se impulsará la creación de incubadoras de cooperativas y empresas de la economía social y solidaria y el sello autonómico de economía social y solidaria. Se apoyará especialmente las cooperativas locales creadas con la Ley de CLM en las localidades y comarcas y aquellas Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que puedan constituirse para facilitar su desarrollo.
- 195. Creación de una comisión tripartita con representantes sindicales, empresariales, de la economía social y solidaria y del gobierno autonómico (Consejerías de Salud, Trabajo y Economía) que funcione como órgano consultivo y de seguimiento en relación a las transformaciones económicas encaminadas a la territorialización del modelo económico.
- 196. Creación del Consejo de Fomento de la Economía Social y el Consejo de Cooperativismo, como herramientas participativas público-comunitarias para evaluar y canalizar las propuestas que consoliden y hagan crecer la economía social y solidaria en todos los municipios de Castilla-La Mancha.
- 197. Apertura de una ventanilla única de economía social y solidaria castellanomanchega y puntos de atención al emprendimiento en diferentes municipios para ofrecer asesoramiento especializado, garantizando la mayor proximidad comarcal a las personas interesadas en poner en marcha proyectos de la economía social y solidaria individuales o colectivos.
- 198. Impulso de una Ley de Economía Social y Solidaria que sitúe en un nuevo escenario al tejido social de la región y regule un marco jurídico para las entidades que lo integran. Una ley que consolide instrumentos de diálogo entre los diferentes sectores y que establezca un nuevo marco para la transformación económica encaminada a la democratización de la economía con especial atención a la protección del medio ambiente.



9. RETORNO A CASTILLA-LA MANCHA

Desde Unidas Podemos queremos una Castilla-La Mancha a la que puedan retornar todas aquellas personas que han tenido que abandonar nuestra región por motivos laborales y/o económicos es por ello que

- 199. Creación de un nuevo Plan Integral de Retorno en Castilla-La Mancha, coordinado con el Plan Estatal, que contemple
 - a. La certificación amplia de la condición de emigrante retornado.
 - **b.** Alternativas habitacionales y de reinserción laboral efectivas.
 - c. Dotación presupuestaria adecuada para dar ayuda financiera desde el primer día del retorno y hasta la integración en el mercado laboral.
- 200. Potenciación de Programas específicos de Retorno para Investigadoras e Investigadores castellanomanchegos en el extranjero. Reducción de las trabas e insuficiencias actuales que dificultan esta decisión.
- 201. Desarrollo de políticas que fomenten el retorno impulsando el repoblamiento de las zonas menos habitadas de Castilla-La Mancha en coordinación con los programas desarrollados por las distintas localidades.
- **202.** Creación de equipos de atención online que ayuden y orienten a las personas emigradas que quieran regresar a Castilla-La Mancha.
- 203. Aplicación de una política de retorno urgente para mujeres castellanomanchegas maltratadas en el Exterior con la colaboración de los Ayuntamientos implicados así como con el Ministerio del Exterior.



10. CASTILLA-LA MANCHA DEMOCRÁTICA

- **204. Reforma del sistema electoral** encaminada a garantizar la proporcionalidad en el reparto de escaños, respecto a los votos totales recibidos y la presencia de las minorías en los parlamentos autonómicos.
- 205. Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha para blindar en él derechos humanos y sociales tan básicos como la sanidad y la educación y la vivienda de todas y para todas.
- **206.** Revertir los recortes realizados en la Ley de participación que se propuso desde Podemos en la anterior legislatura.
- 207. Impulso, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de **Memoria Democrática**:
 - a. Participación activa y real en la confección del Catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática en Castilla-La Mancha con el compromiso de la completa eliminación de ellos antes de la finalización de la legislatura.
 - **b.** Promoción, desde las instituciones, la exhumación de los restos de aquellos dirigentes del golpe militar de 1936 que se encuentran inhumados en lugares preeminente de acceso público, distintos a un cementerio.
- 208. Modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha para evitar el cobro injustificado de dietas por desplazamiento.

